

SOLICITUD DE AFILIACION Y SERVICIOS DE CANALES DIGITALES PARA PERSONAS NATURALES

DATOS PERSONALES

Nombre: Apellidos paterno y materno: Tipo de documento: ☐ DNI ☐ CE ☐ Pasaporte ☐ Otros (indique) _____: Usuario de Canales Digitales *:

(*)Para los casos de clientes ya registrados.

SOLICITUD

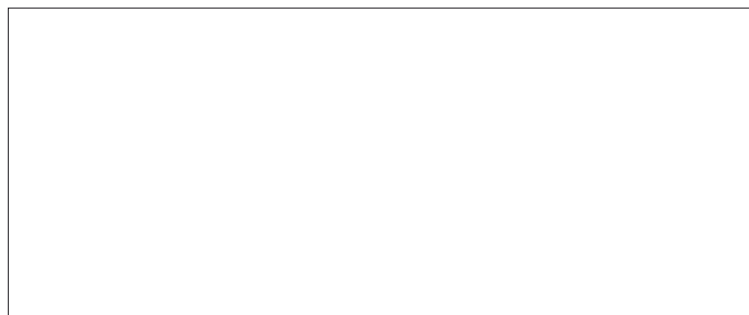
☐ Afiliación. ☐ Reposición (Token Físico). ☐ Cambio de modo consulta a transaccional.

Modo de acceso:

☐ Solo consulta.☐ Token Digital.☐ Token Físico.Número de serie:

DECLARACIONES

EL CLIENTE, con su firma, declara conocer que el presente servicio se regula por el Contrato de Canales Digitales para Persona Natural, el cual se encuentra estipulado al reverso del presente documento.



FIRMA

PARA SER LLENADO POR EL BANCO

Agencia: Fecha (dd/mm/aaaa):

Firma y sello del representante de
Banco GNB Perú S.A.

CONTRATO DE AFILIACIÓN A CANALES DIGITALES PARA PERSONA NATURAL

Son considerados Canales Digitales la Banca por Internet y la Banca Móvil, los cuales se regulan por lo establecido en el presente Contrato y por el Contrato firmado por EL CLIENTE para cada producto, así como por los "Términos y Condiciones de Uso para operar con Canales Digitales" publicados en la web de Banco GNB Perú S.A., con RUC N° 20513074370 (en adelante "EL BANCO"), y en los Canales Digitales. El CLIENTE declara aceptar que EL BANCO podrá, en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, ampliar, variar, cambiar la disponibilidad, o suprimir las modalidades, condiciones y/o restricciones de uso de Canales Digitales.

El CLIENTE declara reconocer que el uso de los Canales Digitales puesto a disposición por EL BANCO con la finalidad de prestarle mayor facilidad y comodidad, por lo que libera a EL BANCO de toda responsabilidad cuando estos no puedan ser utilizados por cualquiera razón, debido a que en todos los casos se mantienen vigentes las demás formas tradicionales de realizar las operaciones.

Los Canales Digitales son el soporte tecnológico mediante el cual EL BANCO brinda servicios, a través de la Banca por Internet y la Banca Móvil, o cualquier otro tipo de soporte que pueda ofrecer en el futuro a favor de EL CLIENTE. En ese sentido, EL CLIENTE se obliga a cumplir las instrucciones que EL BANCO emita respecto a la seguridad de los servicios y en los Canales Digitales establecidos en el presente Contrato.

La afiliación y acceso a la Banca Móvil está condicionada a la afiliación a la Banca Por Internet. Para ello, se debe generar un usuario y contraseña en la Banca por Internet, la misma que le servirá para operar en la Banca Móvil.

Condiciones Generales

EL BANCO entregará a EL CLIENTE las credenciales necesarias para su registro a las plataformas de Canales Digitales, a los datos de correo electrónico y/o número de celular que tenga registrado en su sistema y que fueron proporcionados y declarados previamente por EL CLIENTE. EL CLIENTE es responsable por la veracidad de los datos proporcionados que usa EL BANCO para la afiliación y uso de los Canales Digitales, exonerando a EL BANCO de cualquier responsabilidad. EL CLIENTE declara conocer que acepta que EL BANCO es quien determina qué tipo de operaciones y servicios serán puestos a disposición de EL CLIENTE según la naturaleza y funcionalidad de cada tipo de Canal Digital que utilice.

Los accesos a los servicios de los Canales Digitales están relacionados al documento oficial de identidad de EL CLIENTE, por lo que serán únicos para las operaciones que ejecute sobre sus propias cuentas o las cuentas en las que esté autorizado a operar.

EL BANCO podrá en cualquier momento, poner a disposición de EL CLIENTE mejoras y actualizaciones a los servicios, sin que medie aviso previo. Dichas mejoras y actualizaciones estarán regidas por las disposiciones de este Contrato. Asimismo, estos servicios se ejecutarán de acuerdo a los procedimientos que EL BANCO tenga establecidos, los cuales serán comunicados oportunamente a EL CLIENTE.

Para la ejecución de transacciones en los Canales Digitales, EL CLIENTE recibirá de EL BANCO dos opciones para su uso, pudiendo ser un dispositivo de seguridad físico denominado "Token Físico" o la habilitación del aplicativo virtual denominado "Token Digital", el cual se encuentra dentro de la aplicación de la Banca Móvil, que EL CLIENTE podrá descargar del App Store o Play Store, siendo cualquiera de las dos alternativas de uso personal e intransferible. EL CLIENTE reconoce y acepta que el uso de claves y dispositivos de seguridad que lo identifican en los Canales Digitales es de su exclusiva responsabilidad desde el momento que le son entregados, por lo que reconoce y acepta como propias para todos los efectos legales las consultas, operaciones y transacciones que se efectúen a través de los Canales Digitales, así como la información que se trasmita a través de los mismos, aún en el caso que provenga de un uso irregular, salvo que acredite fehaciente e indubitadamente que la irregularidad es atribuible o imputable a EL BANCO.

EL CLIENTE se compromete a utilizar las medidas de seguridad necesarias para el uso de sus claves y/o dispositivos, asumiendo responsabilidad exclusiva y plena que se genere como consecuencia de compartir, exponer a terceros, difundir, extravíar, deteriorar o perder sus claves y dispositivos de seguridad.

En caso de que EL CLIENTE solicite a EL BANCO cancelar, modificar, o suspender cualquier instrucción por cualquier motivo, EL BANCO llevará a cabo todos los esfuerzos razonables para cumplir con dicha solicitud; sin que ello genere responsabilidad alguna en caso la(s) Instrucción(es) haya(n) sido ya procesada(s).

EL CLIENTE podrá acceder a los Canales Digitales dentro del horario que EL BANCO tenga establecido para tal efecto; salvo impedimentos de cualquier orden ajenos a la voluntad de EL BANCO, incluyendo, pero sin limitarse, a aquellas interrupciones intempestivas; sin que ello genere responsabilidad alguna para EL BANCO.

EL BANCO será responsable únicamente de la pérdida, daño o demora que EL CLIENTE tenga o en la que incurra como resultado directo de la negligencia grave o dolo de EL BANCO y no será responsable de ninguna otra pérdida o daño de cualquier tipo.

EL BANCO actúa de acuerdo con las leyes y reglamentos que operan en relación con la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y prestación de servicios financieros a cualquier persona en lo individual o sociedades que puedan estar sujetas a sanciones. En este sentido, EL BANCO puede tomar cualquiera de las siguientes acciones, sin limitación alguna: la interceptación e investigación de cualquier mensajes de pago y otra información o instrucciones de EL CLIENTE enviadas hacia o por EL CLIENTE o en su representación a través de los sistemas de EL BANCO o cualquier Canal Digital o inclusive los sistemas y canales y hacer indagaciones adicionales con respecto a si un nombre que pueda hacer referencia a una persona o sociedad sancionada en realidad corresponde a esa persona o sociedad. No obstante cualquier disposición en este Contrato, EL BANCO no será responsable de pérdida alguna (ya sea directa, consecuente o pérdida de utilidades, información o de intereses) o de daño sufrido por cualquier parte que surja de:

- Cualquier demora u omisión por parte de EL BANCO en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, conforme a este Contrato u otras obligaciones, causadas en su totalidad o en parte por cualquier medida que EL BANCO a su discreción exclusiva y absoluta, considere adecuadas para actuar conforme con todas esas leyes y reglamentos; o,
- El ejercicio de cualquiera de los derechos de EL BANCO conforme a esta Cláusula y/o este Contrato integralmente, acorde con la normas vigentes aplicables. En ciertas circunstancias, la acción que EL BANCO tome puede impedir o causar una demora en el procesamiento de cierta información. Con sujeción a los requisitos de cualesquiera leyes y reglamentos aplicables, EL BANCO procurará notificar a EL CLIENTE de la existencia de dichas circunstancias, tan pronto como sea razonablemente posible.

EL CLIENTE deberá asegurarse que no llevará a cabo acción alguna, durante o después de la vigencia del presente CONTRATO, que pueda comprometer la seguridad de los Canales Digitales o de cualquiera de los sistemas de EL BANCO.

Operaciones

- EL CLIENTE solo operará con las cuentas y/o productos bajo su titularidad. En el caso de cotitularidad indistinta, EL CLIENTE garantiza que las operaciones están debidamente autorizadas por cada una de las partes.
- EL CLIENTE admite que las instrucciones cursadas a EL BANCO tienen el carácter de definitivas e irrevocables. EL BANCO no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas si EL CLIENTE no contara con los fondos suficientes para ello o en caso de inconvenientes técnicos y/u horarios de cortes/compensaciones.
- EL CLIENTE declara conocer que las operaciones efectuadas a través de canales digitales no pueden ser canceladas o modificadas bajo ninguna circunstancia; salvo, en los pagos o transferencias agendados a fechas futuras donde EL CLIENTE puede cancelar la operación hasta el día anterior de la fecha indicada para la ejecución de la transacción.

Condiciones de Pago

Por medio del presente documento, EL CLIENTE declara conocer y aceptar expresamente que para los casos de Adelanto de Cuotas y Pagos Anticipados se aplicará lo siguiente:

- 1) EL CLIENTE podrá realizar Adelanto de Cuotas de sus préstamos a través de los Canales Digitales;
- 2) En caso EL CLIENTE quiera realizar Pagos Anticipados, deberá acercarse a cualquiera de las agencias de EL BANCO, no pudiendo realizar dichos pagos a través de los Canales Digitales; y,
- 3) Particularmente en el caso de tarjetas de crédito, todos los pagos que EL CLIENTE realice a través de los Canales Digitales por encima del pago mínimo serán aplicados como Pagos Anticipados.

IMPORTANTE: EL BANCO establecerá los horarios de operatividad de los Canales Digitales en sus propias plataformas correspondientes y/o en su página web <http://www.bancognb.com.pe/>.

Límites

EL CLIENTE deberá verificar en los "Términos y Condiciones de Uso para operar con Canales Digitales", los montos máximos establecidos como límite diario transaccional para Canales Digitales y su equivalente en dólares al tipo de cambio del día de EL BANCO.

Seguridad

EL CLIENTE deberá notificar a EL BANCO y por los medios formales de cualquier intento o acceso no autorizado a los Canales Digitales, de cualquier transacción no autorizada o intento de la misma o, de cualquier evento que haya podido generar una amenaza a las medidas de seguridad. EL CLIENTE acepta y declara conocer que el uso de medios electrónicos para el envío de información puede incluir, por su naturaleza, riesgos de seguridad, por lo que se compromete a utilizar las medidas de seguridad y dispositivos que pudieran ser proporcionados por EL BANCO.

Comunicaciones

Las comunicaciones podrán ser físicas (el costo de esta comisión está señalada en los Tarifarios de cada producto) y/o electrónicas, pudiendo ser enviadas al domicilio y/o correo electrónico y/o en las sesiones de los Canales Digitales y/o teléfonos celulares de acuerdo a la información de EL CLIENTE registrada ante EL BANCO, - según corresponda.. Asimismo, EL BANCO si lo estima conveniente, podrá emitir comunicaciones a EL CLIENTE a través de su página web.

EL CLIENTE declara conocer los riesgos asociados a comunicaciones electrónicas y/o mediante teléfonos celulares, ya que las mismas podrían ser interceptadas, monitoreadas, modificadas o interferidas por terceros de cualquier modo; sin que EL BANCO tenga responsabilidad por alguno de estos eventos de riesgo.

Cada una de las Partes, siguiendo la diligencia necesaria; tomará las precauciones necesarias para transmitir comunicaciones electrónicas de modo seguro.

Resolución y Suspensión

Cualquiera de las Partes podrá poner término en cualquier momento al presente Contrato:

- a) Sin expresión de causa, mediante comunicación escrita cursada con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, o;
- b) Con efecto inmediato, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte cuando esta se haya vuelto insolvente o haya sido incluida en un procedimiento concursal, de conformidad con la normativa aplicable.

Terminado el Contrato, la relación quedará extinguida de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones que EL CLIENTE o EL BANCO tuvieren pendientes de concluir conforme a los términos de este u otro Contrato.

Al término de este Contrato, por el motivo que fuera y a solicitud de cualquiera de las partes, se dará por terminada cualquier autorización de uso de software y/o Materiales que haya sido otorgada.

Asimismo, EL BANCO podrá suspender los Canales Digitales y los servicios en cualquier momento, ya sea de forma parcial o en su totalidad, para mantenimiento de rutina o de emergencia, o por cualquier otro motivo, dentro de lo razonable, cuando sea necesario hacerlo.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

EL CLIENTE reconoce que por la propia naturaleza de los Canales Digitales, está sujeta a errores operativos, por lo que libera a EL BANCO de responsabilidad por los perjuicios que eventualmente pudieran sufrir y que se deban a eventos producidos como consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor o ausencia de culpa.

EL BANCO no tendrá responsabilidad alguna por los daños y/o perjuicios a consecuencia de supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, no pudiera cumplir con alguna de las obligaciones materia del presente Contrato y/o con las instrucciones de EL CLIENTE, y/o la atención de cualquiera de sus Canales Digitales. En tales casos EL BANCO, sin responsabilidad alguna para sí, podría dar cumplimiento a la obligación y/o instrucción tan pronto desaparezca la causa que impidiera su atención oportuna. Las causales de caso fortuito o de fuerza mayor, sin que la enumeración sea limitativa, serán: (a) interrupción o fallas de sistemas de cómputo, de red de teleproceso local o telecomunicaciones, del internet o sistemas de terceros con los que deba interactuar para concretar las transacciones; (b) actos de gobierno, emergencias nacionales, actos de guerra, terrorismo, conmoción civil, vandalismo, huelgas o paros locales, regionales o nacionales; (c) terremotos, incendios, inundaciones u otros similares; (d) falta de fluido eléctrico; (e) Actos y consecuencias derivados de malware o software malicioso, denegación de servicio distribuido (DDoS), phishing, hackeo y cualquier otro tipo de ciberataque; (f) Huelgas y paros; (g) Actos y consecuencias imprevisibles debidamente justificadas por EL BANCO; (h) Suministros y abastecimientos a sistemas y canales de distribución de productos y servicios y, (i) actos, situaciones y otros eventos producidos como consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor, o ausencia de culpa.

Asimismo, EL CLIENTE reconoce y acepta liberar a EL BANCO de responsabilidad en caso fortuito o de fuerza mayor que puedan presentarse, como errores o desfases operativos en las transacciones que se efectúen por interrupción o funcionamiento defectuoso de sus instalaciones y/o equipos y/o canales para la atención de los diferentes servicios, o por la errónea o indebida aplicación de abonos o cargos en sus cuentas. Cualquier error o inexactitud que EL CLIENTE advierta respecto de cualquier transacción, deberá ser puesto en conocimiento dentro de las 24 horas siguientes de efectuada la transacción mediante los canales de atención que tiene EL BANCO a su disposición y que se encuentran indicados en la web de EL BANCO, el cual luego de verificar la veracidad del error o inexactitud; procederá a subsanarlo según los mecanismos, controles internos y procedimientos que tenga establecidos.

Comisiones y/o Gastos Asociados

Las comisiones y/o gastos asociados a los Canales Digitales son informados a través del Tarifario de Servicios Transversales de Banca Personas y Tarifarios de los productos de EL BANCO, publicado a través del Sitio Web www.bancognb.com.pe y en la Red de Agencias de EL BANCO, autorizando a EL BANCO a debitar las tarifas que correspondan en cualquiera de las cuentas que EL CLIENTE mantenga en EL BANCO, ya sea en moneda nacional o extranjera al tipo de cambio correspondiente. Para cualquier caso, EL CLIENTE declara conocer que en caso una determinada operación deba ser procesada en una moneda distinta a la indicada en la instrucción u otros, EL BANCO aplicará el tipo de cambio vigente a la fecha de proceso de dicha operación.

Vigencia y Jurisdicción Aplicable

La vigencia del presente Contrato es indefinida, sin perjuicio de las modificaciones a este Contrato por parte de EL BANCO, las cuales serán informadas a EL CLIENTE a través de la red de Agencias, en el Sitio Web www.bancognb.com.pe o en cualquier otro medio que EL BANCO ponga a disposición.

En caso de discrepancia, las Partes se someten a los jueces y tribunales del distrito judicial de Cercado de Lima.